

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2018-00466

Agencias en Derecho	\$3.247.000
Portes de Correo	\$ 33.000
Total	\$3.280.000

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE.
Bucaramanga, **14 ENE 2022**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **14 ENE 2022**

REF. 2018-00466, Ejecutivo de Banco de Occidente contra María Camila León Agredo.

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto de la providencia de fecha 25 de octubre de 2021, debidamente ejecutoriada, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. **002** hoy,

17 ENE 2022


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO